Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches mujerhoy.com

Jueves, 9 agosto 2012



Edición: Alicante Ir a Edición Albacete » Ir a Edición Murcia » Personalizar

Portada Local Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios Hemeroteca

Alicante Elche Orihuela Torrevieja Provincia La Marina Fiestas Filemás Cultura Mujittimedia Fotos Vídeos

Estás en: Alicante - La Verdad > Noticias Alicante > Noticias Provincia > Los enfermeros reclaman el pago de una parte de la extra de Navidad

PROVINCIA ALICANTE

Los enfermeros reclaman el pago de una parte de la extra de Navidad

09.08.12 - 01:13 - E.P. | ALICANTE.

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) pidió ayer a Sanidad que pague la parte proporcional de la extra de Navidad del período del 1 de junio al 14 de julio y sea «sensible» con el colectivo para evitar «posibles reclamaciones de miles de enfermeras y, con ello, los gastos y molestias que estas podrían ocasionar».

Según informó el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova), la posibilidad de reclamar parte de la paga extra de diciembre -suprimida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad- «va a hacer a buen seguro que miles de enfermeras en la Comunitat tomen esta iniciativa con el fin de no dejar de percibir la totalidad de estos ingresos el próximo diciembre».

De este modo, Cecova ha informado que esta circunstancia viene dada por el hecho de que el derecho al cobro de la paga extra de diciembre empieza a generarse el día 1 de junio del ejercicio económico en curso hasta el siguiente día 30 de noviembre, por lo que al haber entrado en vigor el citado decreto el 15 de julio pasado, «cabe la posibilidad de reclamar la parte correspondiente a la citada paga extra del período comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio».

En este sentido, dijo que esto es así a tenor de lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley de la Función Pública Valenciana, que establece que las pagas extraordinarias se devengan el día 1 de los meses de junio y diciembre, y en el artículo 9.3 de la C.E., que garantiza la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

Ante esta circunstancia, desde el Cecova y desde los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia apelaron a la «sensibilidad» de la Conselleria de Sanidad para que tome la «iniciativa» de abonar el importe proporcional de la paga extraordinaria de diciembre para evitar así un «aluvión» de reclamaciones, así como «el gasto y molestias que supondrá para los profesionales que las llevarán a cabo y para el sistema judicial, al ser muy probable que al final se tenga que acabar abonando la referida cantidad si se reclama por esta vía».

La organización cree necesario que la Conselleria de Sanidad haga un gesto «de buena voluntad» tras los innumerables recortes que está sufriendo el personal sanitario.